

RESOLUCION SDI – 1800 - 1517
(09 de diciembre de 2024)

**“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN(A) FUNCIONARIO(A) DE CARRERA EN
ELEMPIO PROFESIONAL UNIVERISTARIO CÓDIGO 219 GRADO 01 Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES”**

LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA, en uso de la delegación de funciones otorgadas mediante el Decreto DAM 1100-181 de 2022, Artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 y en especial las conferidas en el Decreto 4968 de 2007 y el Artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) profirió la Resolución N° 16707 del 28 de noviembre de 2024, “Por la cual se resuelve la reclamación en segunda instancia promovida por la señora ADRIANA MARIA GIL AZCARATE, por la presunta vulneración de su derecho preferencial a encargo en la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga”.
2. Que en la Resolución N° 16707 del 28 de noviembre de 2024 la CNSC, Ordenar a la Unidad de Personal de la Alcaldía Municipal de Guadalajara Buga, en cumplimiento de los principios administrativos y de carrera, así como las normas de carrera vigente y las instrucciones que sobre la materia ha dictado la CNSC, efectuar nuevamente el estudio de verificación de requisitos que determine en qué servidor de carrera debe recaer el derecho preferencial de encargo para proveer transitoriamente la vacante del empleo identificado como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 1, incluyendo también a la reclamante ADRIANA MARIA GIL AZCARATE.
3. Que el día tres (3) de diciembre se culminó el estudio para determinar el derecho preferencial al encargo, para el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 con corte al 7/05/2024, concluyendo con base en lo estipulado en la Resolución N° 16707 del 28 de noviembre de 2024 la CNSC, que la servidora pública ADRIANA MARIA GIL AZCARATE, quien tiene derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Técnico Administrativo Código 367 Grado 01, cumple con el perfil y los requisitos para ser encargada en el empleo que nos ocupa.
4. Que teniendo en cuenta lo plasmado en el considerando anterior, se da por terminado el encargo en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 del que trata la Resolución SDI-1800-0735 del 08 de mayo de 2024 de la servidora pública SANDRA PATRICIA HURTADO OCAMPO.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar a la funcionaria ADRIANA MARIA GIL AZCARATE, con cedula No. 38.872.874 en el PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01, el cual tiene una asignación salarial de \$ 5.464.279.

ARTICULO SEGUNDO: Durante el encargo tendrán las funciones asignadas en el manual de funciones vigentes al momento de la posesión.

ARTICULO TERCERO: La funcionaria, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, dispondrá de un plazo de 10 días para manifestar si acepta o no la designación, debiendo acreditar, al momento de la posesión, los requisitos mínimos exigidos en el manual de funciones del cargo. Los efectos fiscales se surtirán a partir de la posesión.

**RESOLUCION SDI – 1800 - 1517
 (09 de diciembre de 2024)**

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN(A) FUNCIONARIO(A) DE CARRERA EN ELEMPLERO PROFESIONAL UNIVERISTARIO CÓDIGO 219 GRADO 01 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTICULO CUARTO: Dar por terminado el encargo en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 del que trata la Resolución SDI-1800-0735 del 08 de mayo de 2024 de la servidora pública SANDRA PATRICIA HURTADO OCAMPO, identificada con la cédula de ciudadanía 38.879.266, debiendo retornar al empleo denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 01, en el cual cuenta con derechos de carrera.

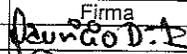
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación y comunicación a los interesados en los términos del parágrafo del artículo 65 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Guadalajara de Buga, el día nueve (9) de diciembre de 2024.



MARÍA DORIS CAMACHO RICO
 Secretaria de Desarrollo Institucional

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Mauricio Domínguez Fajardo	Profesional Universitario	
Revisó	Orfindey Burgos Rojas	Profesional especializado	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.